

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0 176**

NEUQUÉN, **11 FEB 1997**

VISTO:

La Nota presentada el 10 de febrero de 1997 por el Sindicato de Prensa de Neuquén y la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina de Río Negro y Neuquén, donde se repudia el asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas y se solicita al Órgano Ejecutivo un pronunciamiento público institucional respecto a ese grave episodio; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, otros periodistas y reporteros gráficos de la región y otros puntos del país han sufrido en los últimos días amenazas y agresiones, lo que constituye un grave atentado contra el derecho de informar y de libre expresión hacia el conjunto de la sociedad argentina;

Que el Órgano Ejecutivo, como responsable institucional de la comunidad neuquina, no puede estar ajeno al repudio de estos hechos de violencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **ADHERIR** en nombre de los habitantes de la ciudad de Neuquén, al ----- repudio de los hechos de violencia de los que fuera víctima el Reportero Gráfico José Luis Cabezas, y **DISPONER** la instalación de una cartelera con su fotografía, en la plazoleta ubicada en intersección de las calles Julio Argentino Roca, Avenida Argentina y Boulevard M.T. de Alvear de esta ciudad, para el recuerdo permanente y hasta tanto se esclarezca su trágica desaparición.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MVB/acj.-

ES COPIA



FDO) JALIL
HUMAR

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despliegue
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén